

OGAT

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 929-2004-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 10 de Diciembre del 2004

Visto el Oficio N° 2422-2003-J-OPD/INS, emitido por la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud, mediante el cual se informa de la participación de la Bióloga Nancy Arróspide Velasco, en el Programa de Control de Malaria de Guyana;



**CONSIDERANDO**

Que, mediante documento de visto La Organización Panamericana de la Salud, informó que el Ministerio de Salud de Guyana, solicitó la asesoría de la profesional de la Salud Nancy Arróspide Velasco, en el Programa de Control de Malaria, realizado en Georgetown – Guyana, del 23 de noviembre al 05 de diciembre del 2003;

Que, los gastos ocasionados por la participación de la citada profesional en dicho evento, fueron financiados por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la autorización de viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y Visto Bueno de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27619 Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios públicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** **AUTORIZAR** con eficacia al 23 de noviembre del 2003, el viaje y la participación de la Bióloga **NANCY ARROSPIDE VELASCO**, servidora del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en calidad de asesora, para apoyar en el Programa de Control de Malaria de Guyana en la Ejecución de Estudios de Eficacia a los Medicamentos antimaláricos, realizado en Georgetown - Guyana, del 23 de noviembre al 05 de diciembre del 2003.

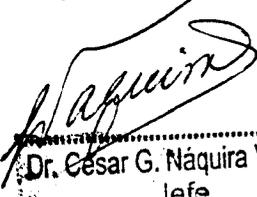


**Artículo 2°** La presente resolución no ha irrogado gastos al erario, ni concedido derecho de exoneración aduanera de ninguna clase o denominación .

**Artículo 3°** Distribuir la presente resolución a la interesada y órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese



  
.....  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



RECEIVED  
DEPARTAMENTO DE ASesorIA JURIDICA  
13/12/04  
GOTG